CONTRATO No 10-2025

FECHA	27 de agosto de 2025
CONTRATANTE	**INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO** NIT: No 800.166.777-9 DIRECCION: CALLE 4 No 1-44 MUNICIPIO: CÓMBITA
CONTRATISTA	**LAURA VALENTINA ZAMBRANO SALAMANCA** Tipo de Contribuyente: Persona Natural C.C. 1.233.690.265 lauravalentina.zs16@gmail.com CR 10 15 04 Sogamoso - Boyacá
OBJETO	**SUMINISTRO DE PUPITRES ESCOLARES INDIVIDUALES CON ESTRUCTURA METÁLICA Y SUPERFICIE EN MADERA AGLOMERADA O SIMILAR, CON CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS, RESISTENTES Y ADECUADAS PARA EL USO DIARIO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOBILIARIO ESCOLAR, GARANTIZAR AMBIENTES DE APRENDIZAJE DIGNOS Y CONTRIBUIR AL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**
VALOR	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 9.000.000)** incluye gastos e IVA.
FORMA DE PAGO	La Institución Educativa cancelará los anteriores valores previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y firma del acta de terminación.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Se pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo: CDP No 17-2025: certificado de disponibilidad presupuestal de fecha 20 de agosto de 2025 con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia 2025.
SUPERVISION INTERNA	La presente orden de SERVICIOS estará supervisada por **NORY EVELIA MEDINA ALBA** identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 40.023.938** para tal fin, según resolución rectoral **No 15 del 03 marzo de 2025**.
DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	Conoce y acepta los Documentos del Proceso. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de [nombre Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la

	obra, cumpliendo con el Cronograma. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato es de **FECHA INICIAL 27 de agosto de 2025.** **HASTA EL 26 de septiembre de 2025**
DERECHOS DEL CONTRATISTA	Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.
OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los [bienes o servicios] objeto de suministros, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministros así lo requiera.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	– Entregar los bienes o prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y presentadas en la propuesta – Realizar la entrega de los bienes o prestar el servicio objeto del contrato/aceptación de oferta (que se suscriba), dentro del término y sitio señalado en el mismo. – Garantizar la calidad de los bienes/servicios, observando las pruebas técnicas de manufactura y cumplimiento de las condiciones ofrecidas. – Cuando los bienes/elementos objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento, el CONTRATISTA deberá realizar el cambio sin costo alguno para la Institución y lo deberá efectuar dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento. Los bienes serán sometidos al control de calidad por parte del supervisor o su delegado en la parte técnica. – Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo (Cuando aplique). – Informar de inmediato al Instituto y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo. – Dar cumplimiento a lo preceptuado con respecto al pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, el proponente deberá entregar una certificación de cumplimiento de sus obligaciones.

CALLE 4 N° 1 – 44 CÓMBITA CENTRO
E – mail: combitacintegrado@sedboyaca.gov.co o conaincombitaboy@yahoo.es

	– El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación. Todas las responsabilidades respecto de dicho personal serán exclusivas del CONTRATISTA.
INHABILIDADES - INCOMPATIBLIDADES	Con la aceptación de esta orden el contratista manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de Inhabilidad e incompatibilidad prevista en el manual de contratación y la Constitución y la Ley.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.
INDEMNIDAD	Con ocasión a la presente orden el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el contratante, en consecuencia, no genera el pago de prestaciones sociales diferentes al valor aquí acordado.
REGIMEN APLICABLE	La presente orden se rige por la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015
GARANTIAS	Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10%de la menor cuantía, no obstante, en objetos contractuales inferiores al 10% de la menor cuantía y que por su naturaleza lo requieran, la RECTORA podrá incluir cláusulas de exigencia de garantía.
FECHA DE LIQUIDACION	El presente contrato se liquidará el **26 de septiembre de 2025**
FECHA DE TERMINACION	El presente contrato se terminará una vez el contratista y la Institución Educativa manifiesten estar a paz y salvos, una vez se dio cumplimiento con todas las obligaciones contractuales y se firmará los aspectos de liquidación compromisos financieros, manifestación, acuerdos y transacciones, informe jurídico.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente orden se perfeccionará con la firma de las partes que en ella intervienen, y para su ejecución se requiere adjuntar: Fotocopia del documento de identidad, Registro Único Tributario, Antecedentes disciplinarios, Certificado Juicios Fiscales.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO No

El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos:

CALLE 4 N° 1 – 44 CÓMBITA CENTRO
E – mail: combitacintegrado@sedboyaca.gov.co o conaincombitaboy@yahoo.es

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PUPITRE UNIVERSITARIO EN MADERA DERECHO:** ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO REDONDO 7/8" CALIBRE 18 , PORTALIBROS EN LAMINA COLL ROLL CALIBRE 22, ASIENTO PUNTA BAJA, ESPALDAR CURVO Y BRAZO FIJO EN TRIPLEX DE 12MM, LACADO Y TERMINADO AL NATURAL, ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD. SOLDADURA MIG. PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA (GRIS). TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO.	UNIDAD	50	$ 150.000	$ 7.500.000
2	**PUPITRE UNIVERSITARIO EN MADERA IZQUIERDO:** ESTRUCTURA METÁLICA EN TUBO REDONDO 7/8" CALIBRE 18 , PORTALIBROS EN LAMINA COLL ROLL CALIBRE 22, ASIENTO PUNTA BAJA, ESPALDAR CURVO Y BRAZO FIJO EN TRIPLEX DE 12MM, LACADO Y TERMINADO AL NATURAL, ASEGURADO CON TORNILLOS PASANTES Y TUERCAS DE SEGURIDAD. SOLDADURA MIG. PINTURA EN POLVO ELECTROSTÁTICA (GRIS). TAPONES PLÁSTICOS DE ALTO IMPACTO.	UNIDAD	10	$ 150.000	$ 1.500.000
				TOTAL CONTRATO: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE	**$ 9.000.000**

Para constancia se firma en Cómbita el 27 de agosto de 2025.

CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PACHECO
RECTORA -ORDENADORA DEL GASTO

LAURA VALENTINA ZAMBRANO SALAMANCA
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
C.C. 1.233.690.265
CONTRATISTA

NORY EVELIA MEDINA ALBA
C.C. 40.023.938
SUPERVISORA INTERNA
Designada por resolución rectoral No 15 del 03 marzo de 2025

CALLE 4 N° 1 – 44 CÓMBITA CENTRO
E – mail: combitacintegrado@sedboyaca.gov.co o conaincombitaboy@yahoo.es